

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 31 de julio de 2014, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 999/2012. (PP. 2611/2014).

NIG: 4109142M20120002515.

Procedimiento: Juicio Ordinario 999/2012. Negociado: 1N.

De: Cata Electrodomésticos, S.L.

Procuradora: Sra. María Auxiliadora Almodóvar Parejo.

Contra: Don Andrés Moreil Vázquez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 999/2012 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla a instancia de Cata Electrodomésticos, S.L., contra Andrés Moreil Vázquez sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 252/14

En Sevilla, a 7 de julio de 2014.

El Ilmo. Sr. don Fco. Javier Carretero Espinosa de los Monteros Magistrado de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, procede, en nombre de S.M. El Rey, a dictar la presente resolución:

F A L L O

Que estimo la demanda formulada por la entidad Cata Electrodomésticos, S.L. y condeno a don Andrés Moreil Vázquez a que abone a la actora la cantidad de 12.776,49 euros más los intereses desde la interposición de la demanda.

Con imposición de costas a los demandados.

Notifíquese a las partes esta resolución, contra la que podrán interponer recurso de apelación con arreglo a lo prevenido en el artículo 458 de la LEC.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Andrés Moreil Vázquez, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a treinta y uno de julio de dos mil catorce.

La Secretario.